

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y SEGUIMIENTO EN LA EFECTIVA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES ADEUDADAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

## I. INTRODUCCION

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 95 establece que: "La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano:". (...) 9. Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad".

Que la misma Constitución Política de Colombia estipula en su artículo 363 que el sistema tributario se funda en los principios de equidad, eficiencia y progresividad. Las leyes tributarias no se aplicarán con retroactividad.

El Artículo 78 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito especial, Industrial y Portuario de Barranquilla señala como funciones de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, entre otras las siguientes:

- Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, de la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Diseñar e implementar estrategias, planes y programas de política y administración tributaria que permitan disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría y demás que permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente.

Que el Decreto Acordal No. 0801 de 2020, "Por medio del cual se adopta la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", en su artículo 76, señala que son funciones primarias de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - **GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS**, las siguientes: 1. Formular, proponer, dirigir y cumplir la política en materia de administración tributaria y de otros ingresos del Distrito. 2. Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con el Plan de Desarrollo, los lineamientos de la Alcaldía, la Secretaría de Hacienda y lo establecido en las disposiciones legales vigentes, para optimizar resultados y disminuir la evasión, elusión y morosidad en el pago de las obligaciones tributarias y no tributarias, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 3. Dirigir, coordinar y controlar los procesos de recaudo, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los tributos distritales y de los procesos de cobro de otros ingresos, con base en los principios de eficiencia y eficacia y el cumplimiento de la normatividad vigente. 4. Planear, coordinar y dirigir con las instancias pertinentes los servicios de procesamiento electrónico de la información tributaria y de otros ingresos, cuentas corrientes, control de auditoría, y demás que

*permitan optimizar la gestión de acuerdo con la normatividad vigente. 5. Las demás que en el marco de sus competencias se deriven de los planes, programas y proyectos a su cargo y que le sean asignadas por autoridad competente.*

Que el **Plan de Desarrollo Distrital “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”**, establece en el numeral 23.3.1. el proyecto denominado: ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO, el cual tiene como finalidad proponer, formular, dirigir y cumplir la política de administración tributaria y otros ingresos para optimizar resultados y disminuir la evasión y morosidad en el pago de obligaciones tributarias y no tributarias, a través de la ejecución continua de diferentes programas y procesos tributarios que garanticen el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias y no tributarias de parte de los diferentes tipos de sujetos pasivos que establecen las normas nacionales y/o distritales en materia impositiva municipal.

Dentro del plan de Desarrollo y el proyecto de ADMINISTRACIÓN, EFECTIVIDAD Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA TRIBUTARIO, fue necesario que se trabajara en estrategias como la actualización de normatividad- Estatuto Tributario Distrital y adecuación de sistemas informáticos para modernizar todo el esquema tributario, siendo más fácil la determinación y emisión de las liquidaciones tributarias y accesible a los contribuyentes a través de la página web, así como también la verificación del personal adscrito en cuanto a su profesionalización y especialización en el manejo de los tributos distritales e intensificación de las actividades de cobro persuasivo, coactivo y fiscalización. A pesar de importante logro y de contar con un crecimiento sostenido en sus ingresos tributarios y no tributario en las últimas vigencias, se requiere mantener este ritmo y actualizar permanentemente su base catastral para que los sujetos pasivos cumplan con sus obligaciones y la entidad pueda garantizar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes y programas que permitan alcanzar los objetivos y metas institucionales.

Que, se hace necesario prestar a los contribuyentes un eficiente servicio, que les permita tener acceso a la información y a los servicios ofrecidos de manera ágil y oportuna teniendo una comunicación y relación permanente con los funcionarios del Distrito de Barranquilla; lo cual, constituye una herramienta vital de gestión de los recursos con los que se cuentan para lograr la modernización y sistematización en las políticas y procesos de atención al cliente y la mejora de los métodos implementados.

Que, para asegurar la consecución de los recursos económicos necesarios para la financiación y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos, la Gerencia de Gestión de Ingresos, es importante fortalecer el desempeño de la dependencia, con herramientas y personal idóneo que brinden asesoría y acompañamiento a la gestión de la gerencia, para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el manual de funciones, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades propias de los proyectos contenidos en Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Por todo lo anterior se requiere de apoyo profesional en las actividades encaminadas al RECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES ADEUDADAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, generando apoyo a la resolución de las peticiones, solicitudes de conceptos, absolución de consultas de los contribuyentes, proyección de Actos administrativos que resuelvan los medios de defensa impetrados por los contribuyentes en sede administrativa las solicitudes de revocatorias y de la interposición de recursos de reconsideración. De igual manera esta gerencia se ha caracterizado por la comunicación permanente con los contribuyentes en sus diferentes inquietudes y solicitudes.

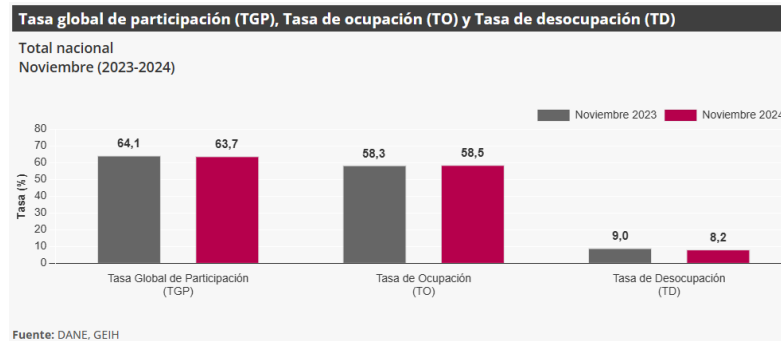
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

### • EMPLEO Y DESOCUPACIÓN<sup>1</sup>

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.



En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

### • PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - Noviembre de 2024

**Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas**

#### Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> (27 de diciembre de 2024)

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.<sup>3</sup>

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



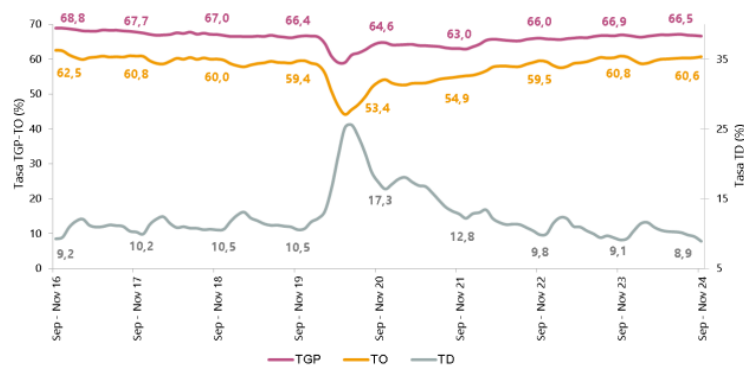
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el mismo trimestre del año anterior fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5% y la tasa de ocupación fue 60,6%.<sup>5</sup>

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2024

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).<sup>6</sup>

<sup>5</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

<sup>6</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**

**Total nacional**  
**Noviembre (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>^</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C.

### Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2024

En noviembre de 2024, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.<sup>7</sup>

**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**

**Total nacional**  
**Noviembre (2023 - 2024)**

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Obrero, empleado particular	10.012	10.280	43,5	268	1,2
Obrero, empleado del gobierno	837	928	3,9	91	0,4
Empleado doméstico	701	730	3,1	29	0,1
Patrón o empleador	649	678	2,9	29	0,1
Jornalero o Peón	779	807	3,4	28	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.732	9.750	41,3	18	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	457	419	1,8	-39	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

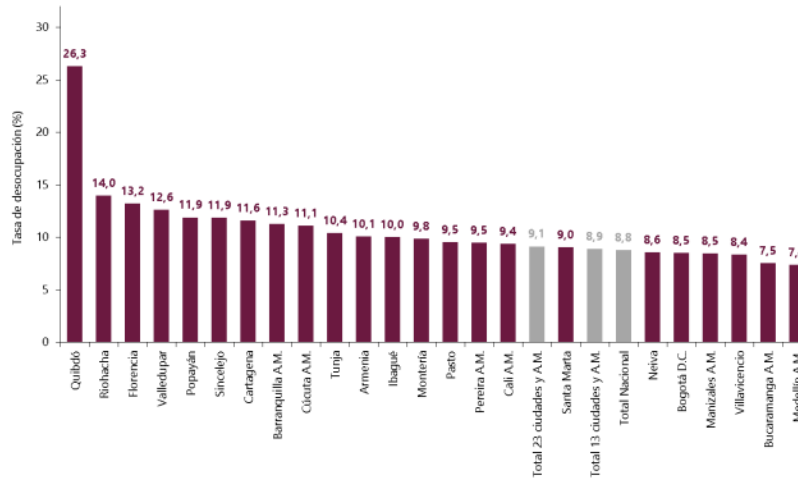
### Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quidbó (26,3%), Riohacha (14,0%) y Florencia (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (8,4%), Bucaramanga A.M. (7,5%) y Medellín A.M. (7,4%).<sup>8</sup>

<sup>7</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

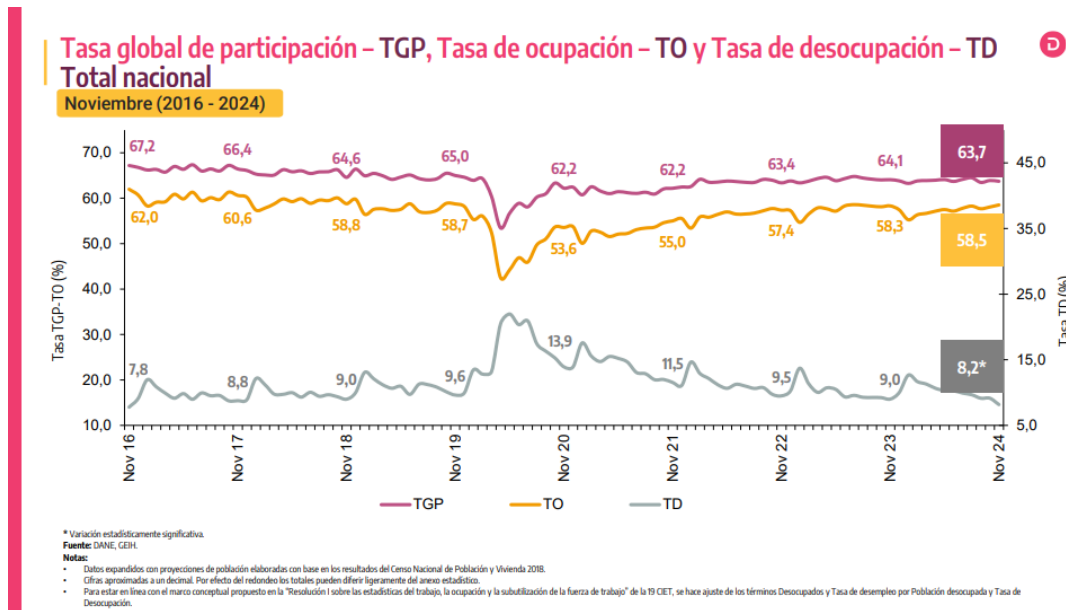
<sup>8</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**  
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Septiembre - noviembre 2024**



Fuente: DANE, GEIH.  
 A.M.: área metropolitana

• **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral - Septiembre - noviembre 2024<sup>9</sup>**



<sup>9</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2024.pdf> (27 de diciembre de 2024)

## Tasa global de participación – TGP, Tasa de ocupación – TO y Tasa de desocupación – TD según sexo y brecha

Noviembre 2024

Total nacional



3,8 p.p.

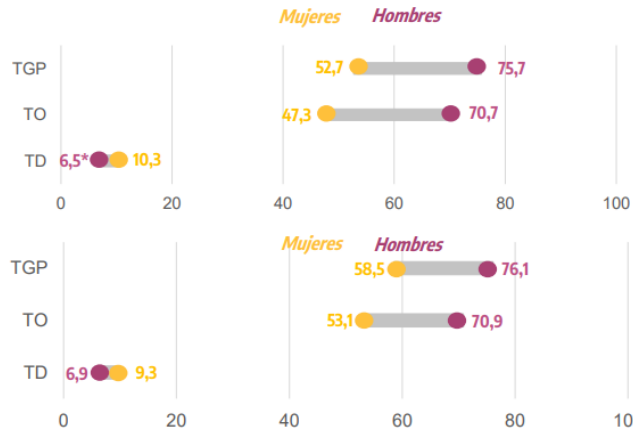
Brecha TD

Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



2,4 p.p.

Brecha TD



p.p.: puntos porcentuales.

\*Variación estadísticamente significativa.

Nota:

• Brecha TD: es la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres y la de los hombres.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, CEH.

## Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2023 - 2024)



Total nacional

40.333

Población en edad de trabajar



23.605

Población ocupada

+420\*

Variación absoluta



2.100

Población desocupada

-195\*

Variación absoluta



14.627

Población fuera de la fuerza de trabajo

+346

Variación absoluta

Noviembre 2024

\*Variación estadísticamente significativa.

Nota:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

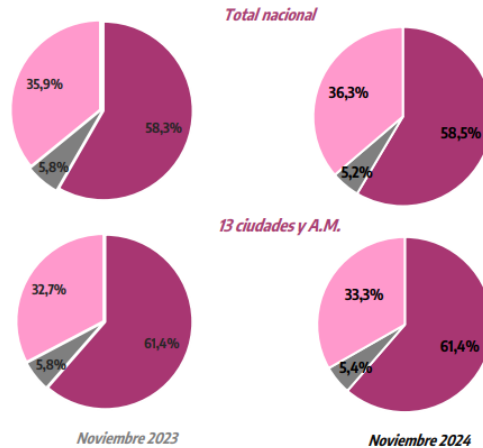
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19ª CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

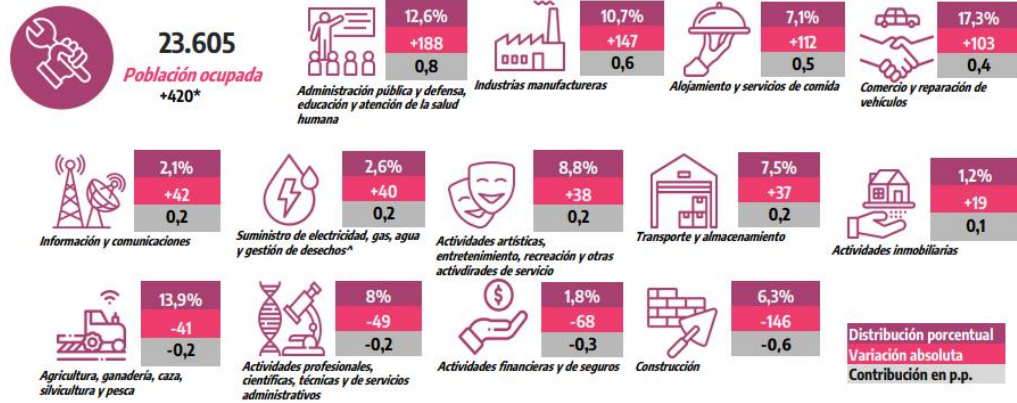
Fuente: DANE, CEH.



## Población ocupada según rama de actividad económica

### Total nacional

Noviembre 2024

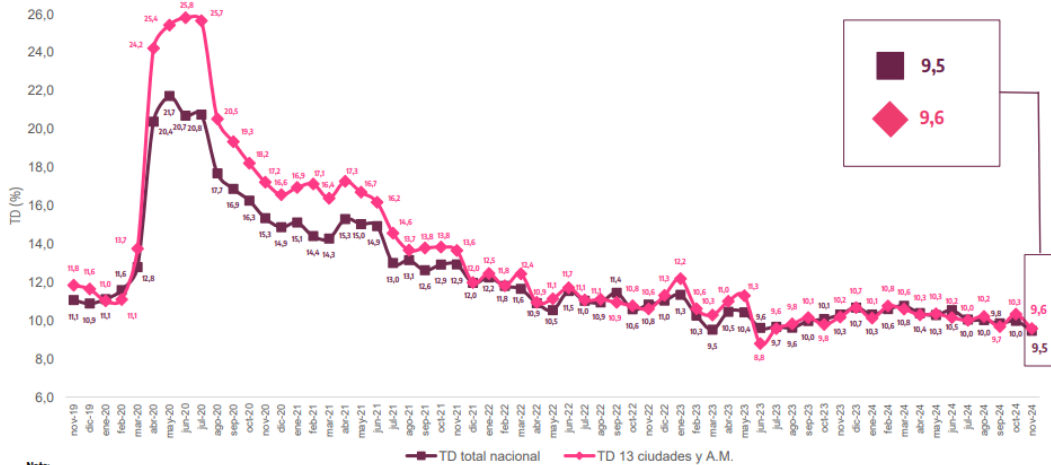


\*Variación estadísticamente significativa.  
 Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos\* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
 p.p.: Puntos porcentuales.  
 Notas:  
 - Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.  
 - Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
 - Los datos de las poblaciones están en miles de personas.  
 Fuente: DANE, GEIH.

## Tasa de desocupación desestacionalizada (preliminar)

### Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Mensual. Noviembre 2019 – noviembre 2024

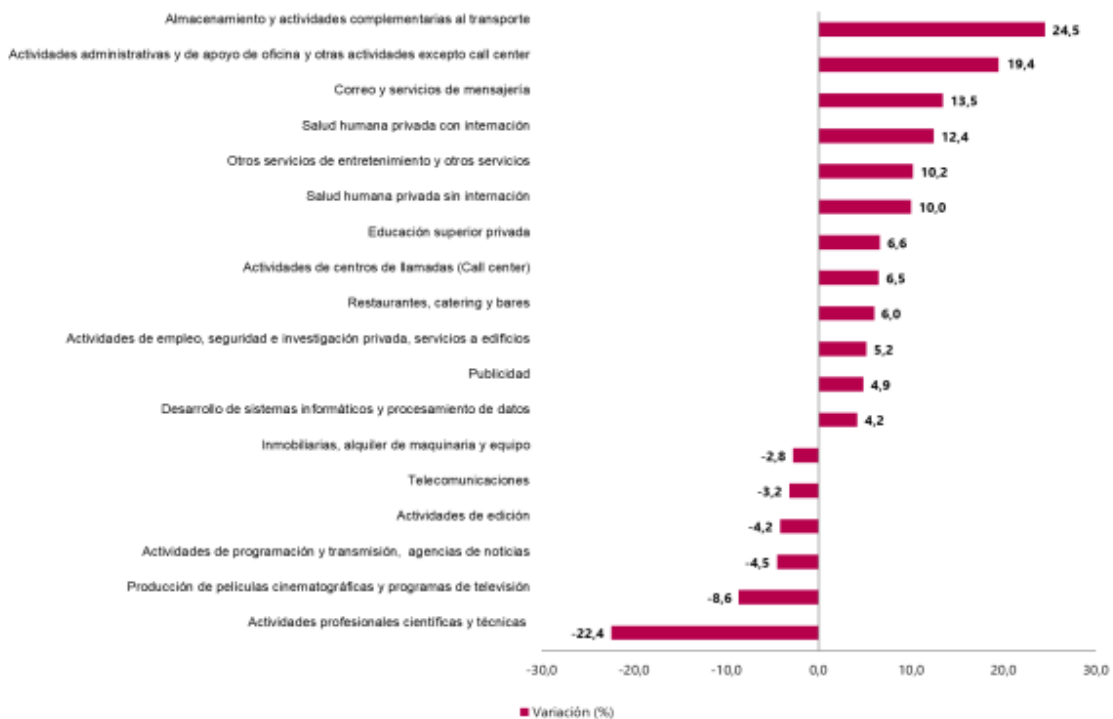


Nota:  
 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Giuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.  
 Fuente: DANE, GEIH.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>10</sup>**

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.

**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**



Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

<sup>10</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems> (16 de diciembre de 2024)

• EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre 2023)

En octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2023.<sup>11</sup>

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	24,5	23,7	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,5	13,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,0	5,4	0,2	0,5
J	División 58	Actividades de edición	-4,2	-4,7	2,2	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,6	-13,2	2,6	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,2	0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	-3,9	0,6	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	2,8	1,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,8	0,4	-3,7	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,4	-22,2	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	4,8	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	5,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,5	6,5	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,4	18,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	6,3	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	12,1	0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	9,3	0,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	10,0	-1,5	1,7

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>11</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre2023)**

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.<sup>12</sup>

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>12</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2024/ octubre2023)**

En octubre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2023.<sup>13</sup>

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.	Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión**	Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		13,7	8,2	5,5	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		13,7	9,0	4,7	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		10,9	5,4	5,5	--	
J	División 58	Actividades de edición		9,7	5,7	4,0	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		12,9	6,8	6,1	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		6,2	6,3	-0,1	--	
J	División 61	Telecomunicaciones		4,1	5,5	-1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		8,8	6,6	2,2	--	
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		8,5	3,9	4,6	--	
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas		10,4	5,3	5,2	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		10,4	5,3	5,2	--	
M	Clase 7310	Publicidad		17,0	10,7	6,3	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		11,8	3,8	3,9	4,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		7,7	3,1	4,6	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		7,6	4,2	3,4	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada		9,3	2,1	1,4	5,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		6,6	4,4	2,2	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		8,1	3,7	4,4	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		10,4	4,3	6,2	--	

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>13</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2024/enero - octubre 2023)**

En lo corrido de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.<sup>14</sup>

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Enero - octubre 2024<sup>P</sup> / enero - octubre 2023**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,8	0,1	11,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	-5,5	9,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,7	0,5	11,0
J	División 58	Actividades de edición	-2,4	-7,4	8,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,6	0,6	10,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,0	-2,5	8,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,1	-5,8	8,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,6	-0,3	8,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,8	7,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-5,4	10,5
M	Clase 7310	Publicidad	6,1	-0,03	15,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,8	-6,9	14,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,4	-9,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,2	11,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	-2,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,9	0,4	8,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	-0,6	10,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,6	-1,2	9,6

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>14</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

**Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2023 - octubre 2024 / noviembre 2022 - octubre 2023)**

En el año móvil hasta octubre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2023.<sup>15</sup>

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Noviembre 2023 - octubre 2024<sup>P</sup> / noviembre 2022 - octubre 2023**

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,6	-0,1	11,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-6,0	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,8	0,7	11,1
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-8,1	9,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,8	1,1	9,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,6	-2,0	8,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-6,2	9,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,7	-0,4	8,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,7	3,0	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,2	-4,6	10,8
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	0,7	14,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,7	-7,0	14,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-9,3	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	0,04	11,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	-2,4	9,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,1	1,1	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	-0,3	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,7	-0,9	10,2

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>15</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2024.pdf> (16 de diciembre de 2024)

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y SEGUIMIENTO EN LA EFECTIVA IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL INCREMENTO DEL RECAUDO DE IMPUESTOS, TASAS Y/O CONTRIBUCIONES ADEUDADAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA.”**

La Gerencia de Gestión de Ingresos, requiere la prestación de servicios profesionales para Ingresar, registrar y mantener actualizada la información requerida en cada procedimiento Tributario en el Sistema de Información Tributaria- SIT- de la Gerencia de Gestión de Ingresos Y Realizar él envió de las notificaciones de las actividades y labores asignadas en cada procedimiento tributario.

Se requiere Prestación de servicios profesionales para brindar asesoría y seguimiento al manejo y comportamiento de todos los tributos e impuestos de Barranquilla y monitoreo a los procesos asignados por el supervisor relacionados con las funciones de la dependencia y en la proyección y/o revisión de documentos que sean encargados por el supervisor.

Se requiere la contratación de veinticuatro (24) personas naturales, para asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos en la realización de actividades encaminadas a la ejecución de programas de fiscalización tributaria, procesos jurídicos de Discusión Tributaria, Devoluciones de Recaudo, la realización de procesos de cobro persuasivo y coactivo a los contribuyentes que presenten cartera morosa de la contribución de valorización y de los demás tributos distritales.

El servicio debe ser prestado en las dependencias de las oficinas de Discusión Tributaria, fiscalización y cobro de la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda para realizar el acompañamiento, seguimiento y monitoreo a los procesos asignados con las funciones de estas dependencias.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1.	Profesional en contaduría, con experiencia mínima de cincuenta (50) meses, relacionada con el objeto del contrato, que acredite experiencia en auditoría contable y financiera.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>2. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>3. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>4. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>5. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> </ol>	\$ 77.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Ingeniero de Sistemas que demuestre experiencia mínima de cuarenta (45) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>6. Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>8. Mantener Actualizado en el Sistema de Información Tributaria de la Alcaldía Distrital de Barranquilla en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> </ol>	\$ 71.500.000
1	Administrador de Empresas y que demuestre experiencia mínima de cuarenta (40) meses, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>2. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>3. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>4. Realización de cruces de información con terceros.</li> </ol>	\$ 66.000.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de treinta (30) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar los procesos jurídicos de la oficina de discusión tributaria.</li> <li>2. Asesorar el área de discusión tributaria en la proyección de respuestas a peticiones, recursos de reconsideración y revocatorias directas.</li> <li>3. Asesorar al área de discusión tributaria en la proyección de conceptos y consultas.</li> <li>4. Asesorar a los funcionarios de planta con las temáticas que el supervisor indique.</li> </ol>	\$ 55.000.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinte (20) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asesorar los procesos jurídicos de la oficina de discusión tributaria.</li> <li>2. Asesorar el área de discusión tributaria en la proyección de respuestas a peticiones, recursos de reconsideración y revocatorias directas.</li> <li>3. Asesorar al área de discusión tributaria en la proyección de conceptos y consultas.</li> <li>4. Asesorar a los funcionarios de planta con las temáticas que el supervisor indique.</li> </ol>	\$ 44.000.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>6. Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>8. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>9. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>10. 1Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>11. 1Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>12. Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>6. Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>8. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>9. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>10. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>11. Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>12. Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>6. Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>8. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>9. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>10. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>11. Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>12. Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>6. Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>8. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>9. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>10. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>11. Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>12. Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Administradora de Empresas y que demuestre experiencia mínima veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesorar a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de las distintas áreas sobre el cumplimiento efectivo de los derechos de petición.</li> <li>Realizar informes sobre el debido cumplimiento de las respuestas de los derecho de petición.</li> <li>Proponer políticas que permitan el desarrollo de las facultades tributarias.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Contador Público y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> </ol>	\$ 49.500.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Administrador de empresa y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Ingeniería industrial y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Profesional en finanzas y relaciones internacionales y que demuestre experiencia mínima de veinticinco (25) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia.</li> <li>Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos.</li> <li>Revisión de constancias de notificación de actos administrativos.</li> <li>Realización de cruces de información con terceros.</li> <li>Proponer políticas de recuperación de cartera.</li> </ol>	\$ 49.500.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinte (20) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.</li> <li>Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes.</li> <li>Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente.</li> <li>Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas.</li> <li>Resolver las solicitudes de Conceptos.</li> <li>Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos.</li> <li>Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos</li> </ol>	\$ 44.000.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
		Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia. 9. Proponer políticas de recuperación de cartera.	
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinte (20) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos 2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes. 3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes 4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente. 5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas. 6. Resolver las solicitudes de Conceptos. 7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos. 8. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia. 9. Proponer políticas de recuperación de cartera.	\$ 44.000.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinte (20) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar.	1. Brindar Asesorías permanente a la Gerencia de Gestión de Ingresos 2. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes. 3. Resolver en forma oportuna las consultas realizadas por los contribuyentes 4. Analizar y proyectar actos administrativos, los cuales deben ser examinados por funcionario competente. 5. Apoyar en el análisis y proyectos de respuestas a: Derechos de Petición, Solicitudes de Consultas. 6. Resolver las solicitudes de Conceptos. 7. Actualizar continua y permanentemente los Expedientes con inclusión de los nuevos actos Administrativos generados en la Gerencia de Gestión de Ingresos. 8. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia. 9. Proponer políticas de recuperación de cartera.	\$ 44.000.000
1	Abogado titulado con tarjeta profesional vigente y que demuestre experiencia mínima de veinte (20) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	1. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia. 2. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos. 3. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos. 4. Realización de cruces de información con terceros. 5. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.	\$ 44.000.000
1	Contador Público y que demuestre experiencia mínima de veinte (20) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	1. Asesorar a la Gerencia de Gestión de Ingresos, en conceptos y Pronunciamientos Tributarios, Contables, Financieros y de demás temas que así lo requiera la Gerencia. 2. Asesoría a la Gerencia de gestión de ingresos en el comportamiento mensual de los ingresos por los conceptos de recaudo de impuestos conciliados con extractos de bancos. 3. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos. 4. Realización de cruces de información con terceros. 5. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.	\$ 44.000.000
1	Ingeniero Industrial y que demuestre experiencia mínima de quince (15) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	1. Realizar foliatura de expedientes. 2. Custodiar los actos administrativos que reposen en el archivo de gestión de la Gerencia de Gestión de Ingresos. 3. Garantizar el traslado de expedientes y actos administrativos. 4. Realizar digitalización de actos y expedientes expedidos por actos administrativos. 5. Revisión de constancias de notificación de actos administrativos. 6. Analizar y proyectar repuestas a peticiones y solicitudes.	\$ 38.500.000
1	Abogado y que demuestre experiencia mínima de quince (15) meses en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de que se pretende contratar	1. Asesorar los procesos jurídicos de la oficina de discusión tributaria. 2. Asesorar el área de discusión tributaria en la proyección de respuestas a peticiones, recursos de reconsideración y revocatorias directas. 3. Asesorar al área de discusión tributaria en la proyección de conceptos y consultas. 4. Asesorar a los funcionarios de planta con las temáticas que el supervisor indique.	\$ 38.500.000

## OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA y el valor porcentual del mismo.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Cumplir con las actividades y productos descritos en las especificaciones del objeto contractual.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital (Decreto 0119 de 2019).

## IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>16</sup>

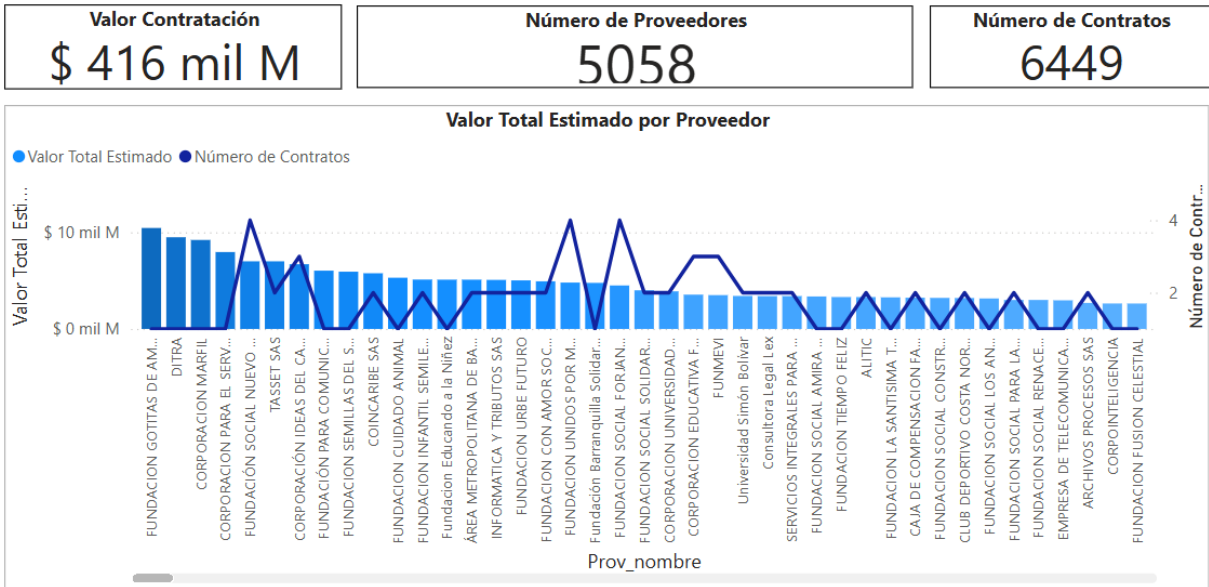


## ANÁLISIS DE OFERTA

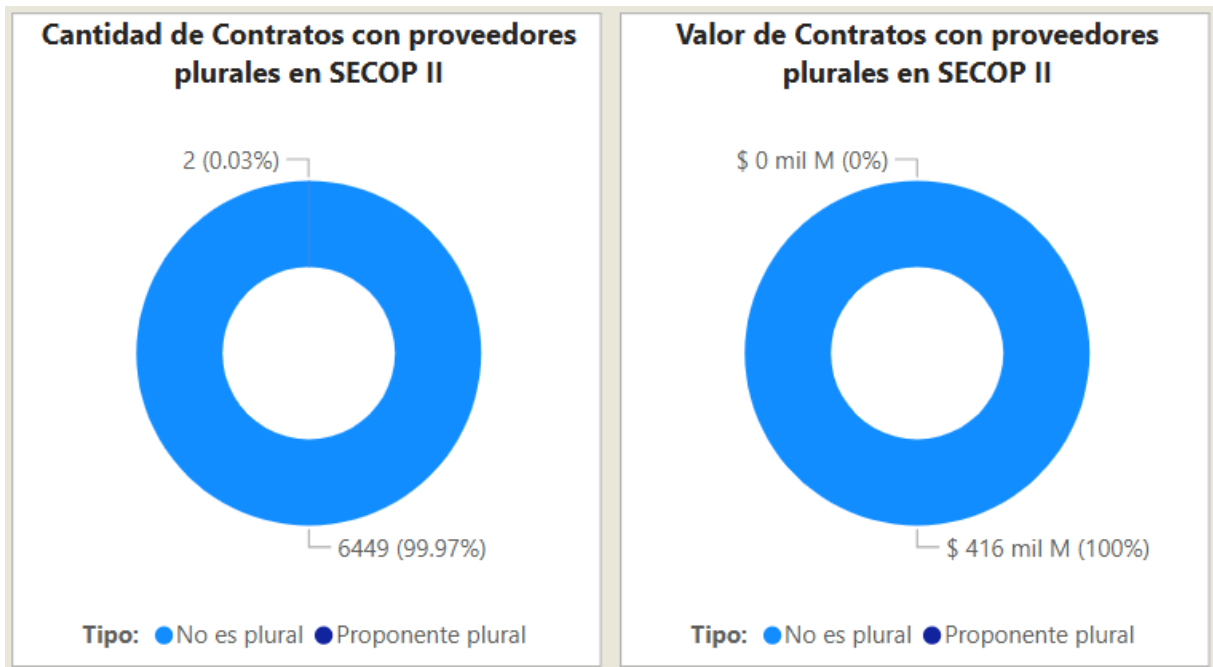
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo enero 16 de 2024 a enero 15 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 6449 contratos por valor de \$416 mil M donde participaron 5058 contratistas, los cuales se relacionan a continuación:

<sup>16</sup>

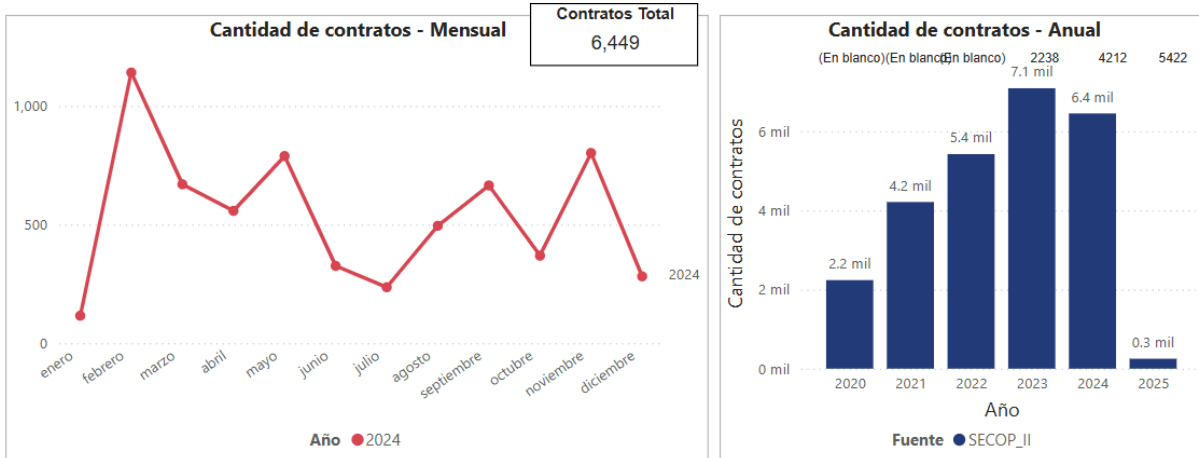
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNiY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNiE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTA0TEtNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFizSismMiOjR9>



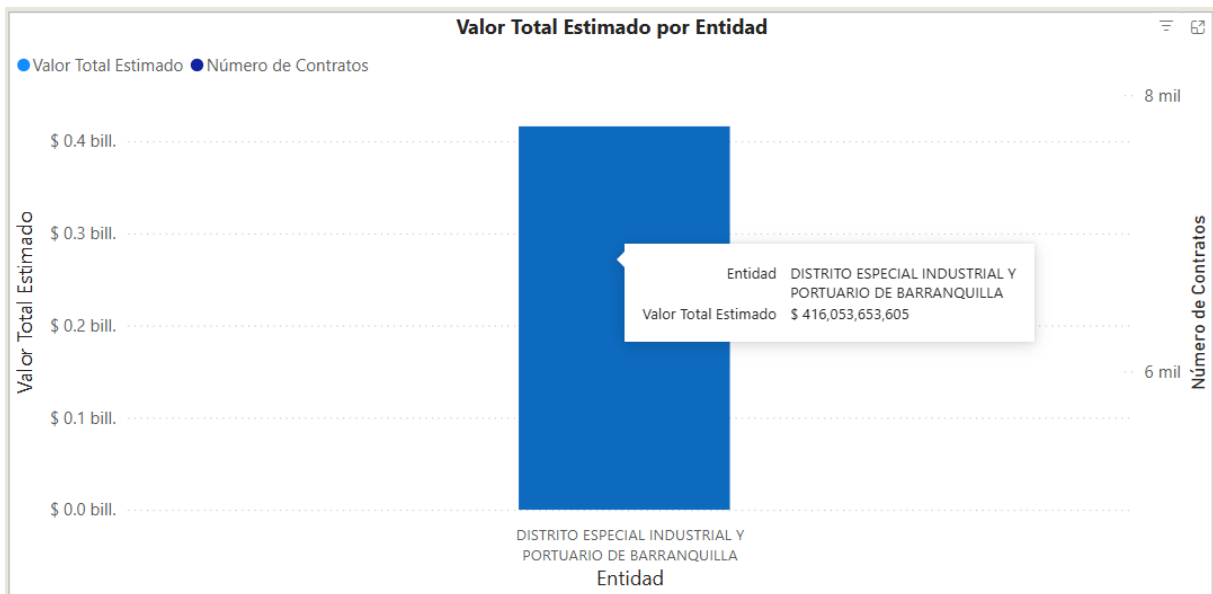
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.97% (6449 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$416 mil M de los contratos ejecutados de los proponentes no plurales:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual y la Cantidad de Contratos Anual de las entidades, en el período enero 16 de 2024 a enero 15 de 2025, comparando las vigencias anterior y actual:

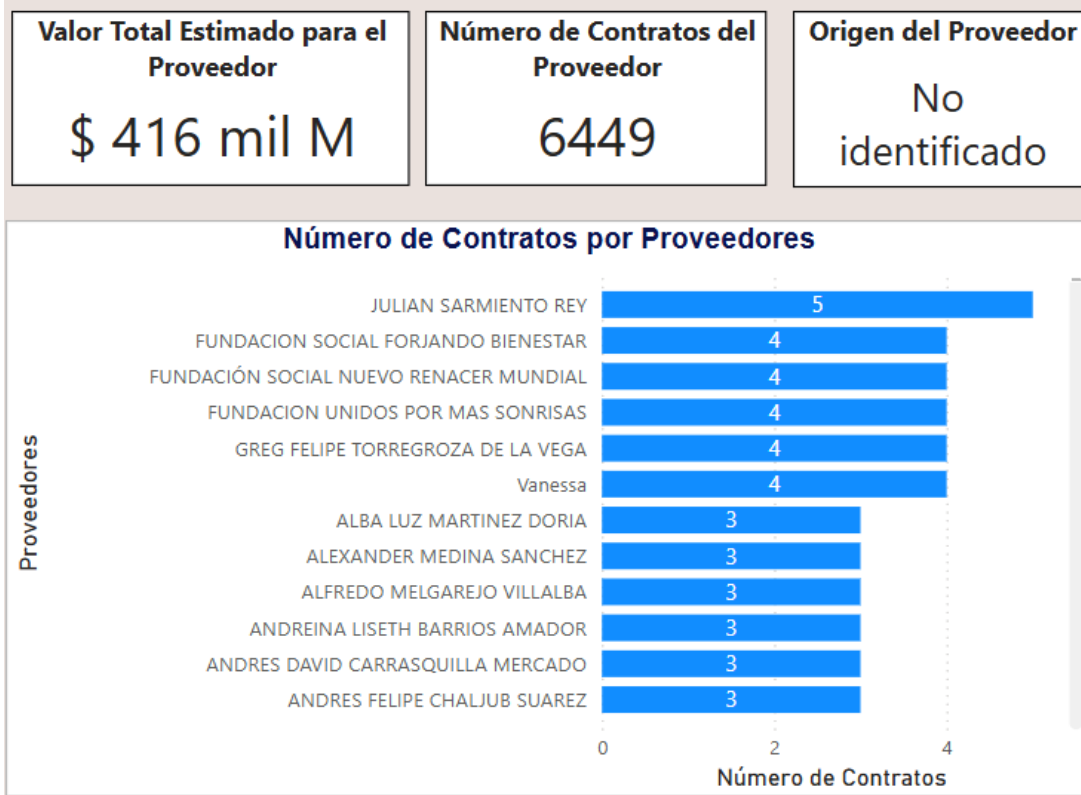


El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$416.053.653.605 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:

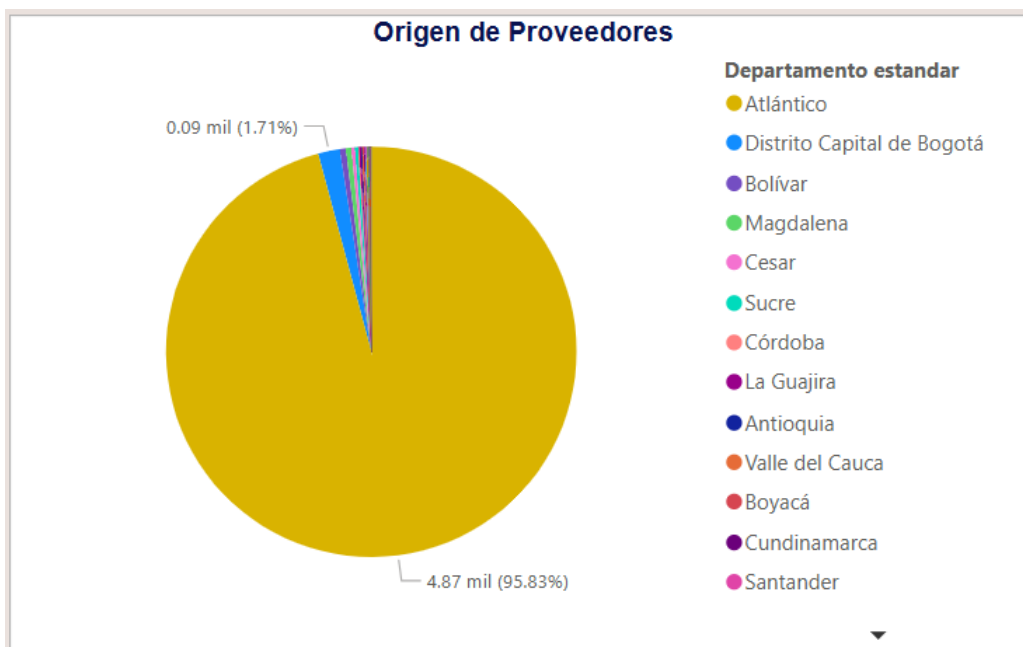




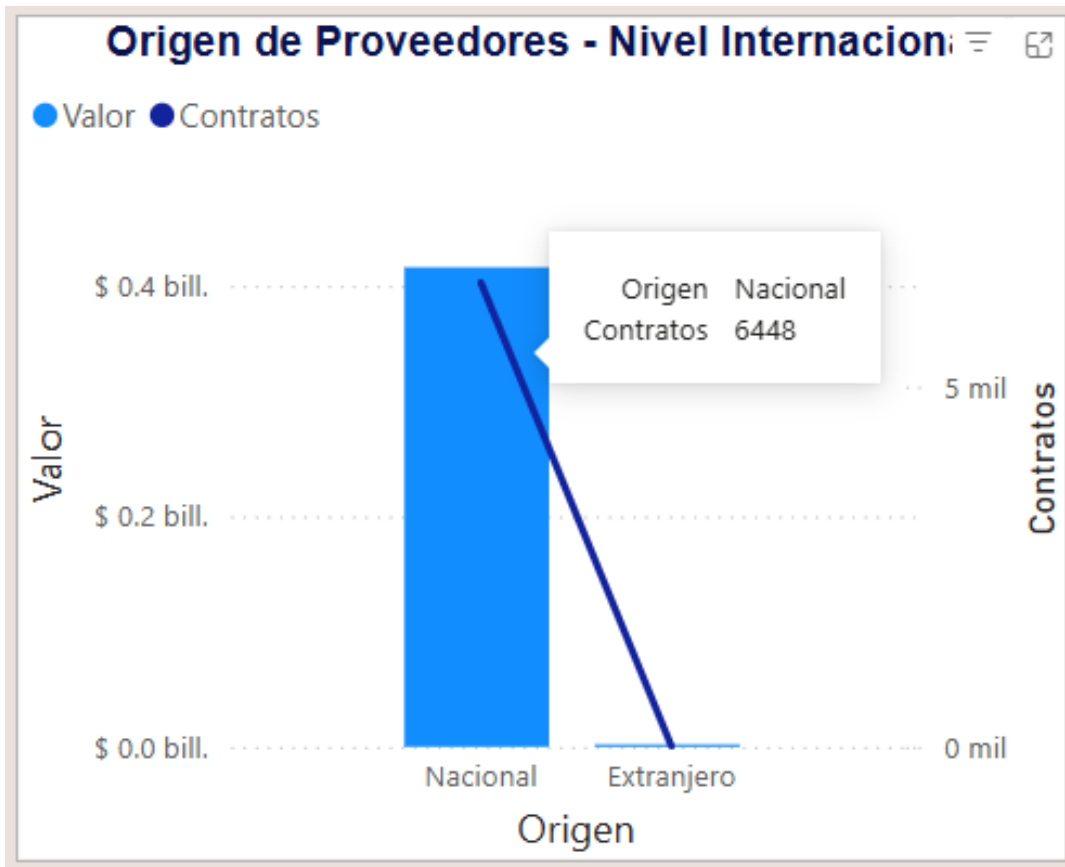
En las vigencias enero 16 de 2024 a enero 15 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 6449 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$416 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,83% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,71%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (6448) entre las vigencias enero 16 de 2024 a enero 15 de 2025, son contratistas nacionales:



**Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC**

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada a la fecha en la plataforma solo de la vigencia 2024 en un 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	6449	\$ 416,053,653,605	100.00%	6449	\$ 416,053,653,605	100.00%
<b>Total</b>	<b>6449</b>	<b>\$ 416,053,653,605</b>	<b>100.00%</b>	<b>6449</b>	<b>\$ 416,053,653,605</b>	<b>100.00%</b>

### Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-60-2024-2278	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	260 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y SEGUIMIENTO AL MANEJO Y COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES.	\$ 79.915.000
2024	CD-60-2024-0846	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	11 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS	\$ 68.607.000
2023	CD-60-2023-0588	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	10 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA Y SEGUIMIENTO AL MANEJO Y COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES.	\$ 78.638.575
2023	CD-60-2023-0605	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	10 (Meses)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.	\$ 57.267.000
2023	CD-60-2023-0606	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	240 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.	\$ 57.267.000
2022	CD-60-2022-0883	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	359 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL MANEJO Y COMPORTAMIENTO DE LOS IMPUESTOS Y TRIBUTOS DISTRITALES.	\$ 83.044.500
2022	CD-60-2022-0886	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	358 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR EL PROCESO DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS Y RENTAS DISTRITALES A CARGO DE LA GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS.	\$ 61.854.000

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.204.500.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado. Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025**, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.


La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en la ley 1150 del 2007 y el Decreto reglamentario 1082 del 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía del mismo, la modalidad de selección procedente es la contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, es decir, corresponde la modalidad de contratación directa.<sup>18</sup>

Para constancia se firma en **enero de 2025**.

**Código Asignado: 11015**



**LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO**

Analista – Of. Compras  
Secretaría General del Distrito 

<sup>18</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=184686> - Ley 1150 de 2007

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653> - Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional